Ministerio de Salud Pública | Dirección General de la Salud | Programa de Salud Bucal

Protocolo Programa de Salud Bucal

msp.gub.uy

De acuerdo a la situación actual en nuestro país con relación a la enfermedad COVID-19 y considerando que el personal de odontología ha recibido la tercera dosis de la vacuna contra el SARS CoV-2:

- El Protocolo emitido en 2020 por el Programa de Salud Bucal continúa vigente. (1), para consultas programadas. Para mayor seguridad del personal y del paciente, salvo en casos de urgencia cuyo tratamiento debe de ser presencial, se aplicará la Ordenanza N° 22, Ref. N° 12/001/3/106/2022. (2). emitida por el Ministro (i) de Salud Pública Lic. José Luis Satdjian.
- Cada Director Técnico de acuerdo a las posibilidades edilicias, de equipamiento y de sistemas de aireación y ventilación, podrá incorporar las medidas que estén a su alcance y que considere necesarias para la protección del paciente y del personal a su cargo. Se recomienda espaciar las consultas para cumplir con los protocolos de desinfección del área de trabajo, así como la aireación y ventilación correspondientes.

1. https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/odontologia-protocolo-basico-atencion-contexto-covid-19
2. https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actualizacion-criterios-para-testeo-manejo-del-aislamiento-cuarentena

Dirección
Avda. 18 de Julio 1892.
Montevideo, Uruguay.
Teléfono
1934

msp.gub.uy